

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020920

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,794

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,794) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 21 de agosto de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-72/2020 AMST “ADQUISICION DE DOS PLANCHAS VIBRATORIAS”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 27 DE AGOSTO DE 2020
CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$1,966.20, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia y su oferta económica está dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-72/2020 AMST “ADQUISICION DE DOS PLANCHAS VIBRATORIAS” a CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., hasta por el monto de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,966.20), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia y su oferta económica está dentro del presupuesto.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero EDUARDO MARTELL UMAÑA, Jefe del Departamento de Mantenimiento Vial, en la Dirección de Desarrollo Territorial, o quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**